

AUTO DE APROBACION DE ESTATUTOS No. 018 12 DICIEMBRE

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 de 2002; Decreto reglamentario 2350 de 2003, DECRETO 568 DE 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial el Decreto Municipal 332 de Octubre primero de 2001 de delegación, demás normas concordantes vigentes, y:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bermejal del Municipio de Fusagasugá, con personería Jurídica No.0056 del 10 de Marzo de 1975, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la revisión y aprobación de los estatutos de ese organismo comunal.

Que revisados los archivos que sobre Juntas de Acción Comunal se lleva en esta entidad, se encontró que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bermejal cuenta actualmente con los estatutos aprobados ajustados a la Ley 743 de 2002 y decreto reglamentario 2350 de 2003

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bermejal, previamente aprobados en asamblea general de afiliados.

ARTICULO SEGUNDO: Archivar en la respectiva carpeta de la Junta de Acción Comunal copia del presente Auto de aprobación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá a los (Doce) 12 días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

> FIGUEREDO Secretaria de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO-TRAMITES JAC

Series: Peticiones, Quejas, Reclamos

Subseries: Junta de Acción Comunal

Reviso: Hernán Ricaurte Sánchez-Acción Comunal

